

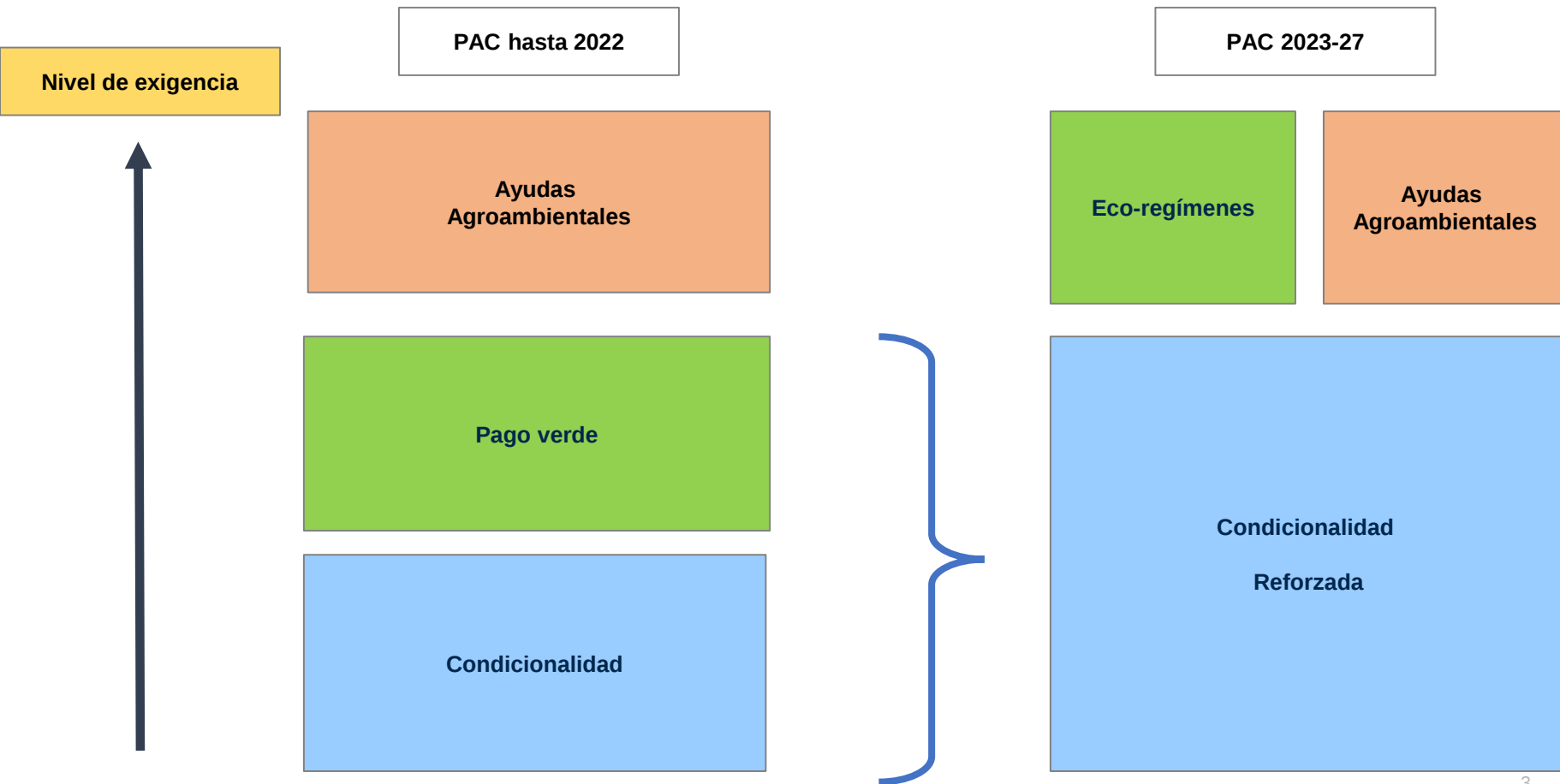


PAC: Ecorrégimen de espacios de biodiversidad

Reforma PAC 2023-2027

- **Se mantiene la estructura de la PAC:** mecanismos de mercado, ayudas directas y desarrollo rural
- **La nueva gobernanza:** mayor flexibilidad para los Estados miembros en el diseño de muchos de sus instrumentos: **Planes estratégicos de la PAC**
- **La nueva arquitectura verde**

La nueva arquitectura verde



La nueva gobernanza: los planes estratégicos

Objetivos

Apoyar una renta viable y la resiliencia de las explotaciones agrícolas en todo el territorio de la UE para mejorar la seguridad alimentaria.

Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización;

Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor;

Contribuir a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a sus efectos, así como a la energía sostenible;

Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire;

Contribuir a la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes;

Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales;

Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible;

Mejorar la respuesta de la agricultura de la UE a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud

Plan Estratégico PAC

Intervenciones

PAGOS DIRECTOS

- Pagos directos disociados:
 - a) Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad.
 - b) Ayuda complementaria redistributiva.
 - c) Ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores.
 - d) Regímenes voluntarios para el clima y el medio ambiente.
- Pagos directos asociados:
 - a) Ayuda a la renta asociada.
 - b) Ayuda específica al algodón.

MEDIDAS SECTORIALES

- Frutas y Hortalizas.
- Vino.
- Sector apícola.
- Otros sectores

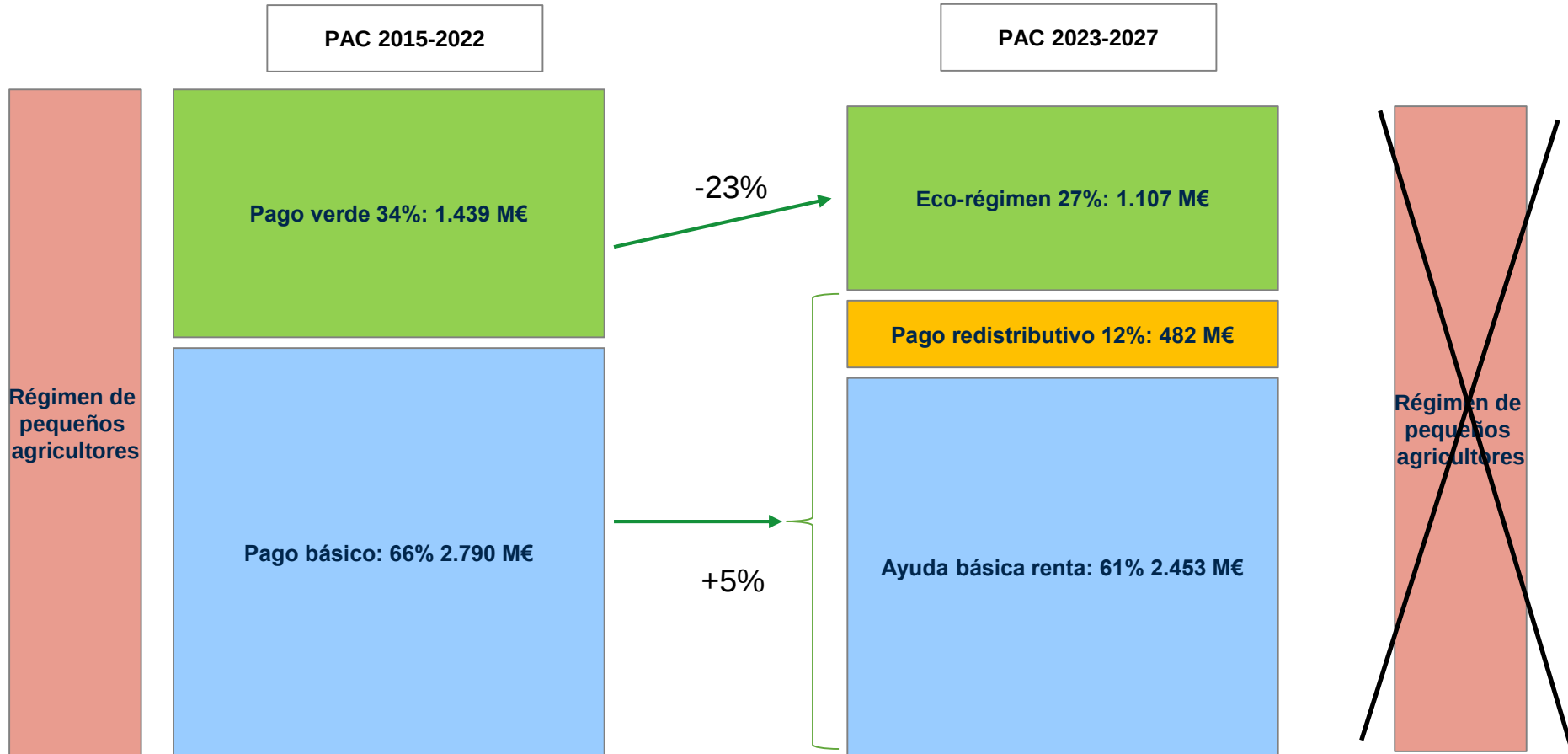
DESARROLLO RURAL

- Compromisos de gestión medioambientales y climáticos.
- Zonas con limitaciones naturales y otras zonas con limitaciones específicas.
- Desventajas específicas derivadas de determinados requisitos obligatorios.
- Inversiones.
- Establecimiento de jóvenes agricultores y nuevas empresas rurales.
- Instrumentos de gestión de riesgos.
- Cooperación.
- Intercambio de conocimientos e información.

La PAC a nivel europeo

Tipos de Intervenciones	Contribución UE (EUR)	Cofinanciación nacional (sin adicional)	Total gasto público	%
Apoyo a través del FEAGA				
Ayuda básica a la renta ara la sostenibilidad (Art.21-28)	96 697 483 142	No aplicable	96 697 483 142	31%
Ayuda asociada (Art. 32-35)	23 030 903 969		23 030 903 969	7%
Ayuda complementaria a jóvenes (Art.30)	3 407 403 394		3 407 403 394	1%
Pago redistributivo (Art. 29)	20 094 247 101		20 094 247 101	7%
Ecorregímenes (Art. 31)	44 712 639 715		44 712 639 715	15%
Cpago específico al algodón(Art. 36-41)	1 232 110 245		1 232 110 245	0.4%
Total pagos directos- FEAGA	189 109 706 310	No aplicable	189 109 706 310	62%
Apicultura (Art. 54-56)	285 607 172	324 387 287	609 994 458	0.2%
Olivar (Art.63-65)	218 729 300	No aplicable	218 729 300	0.07%
Vino (Art. 57-60)	4 142 887 347		4 142 887 347	1%
Lúpulo (Art. 61-62)	10 940 000		10 940000	0.004%
Frutas y hortalizas (Art. 49-53)	4 142 887 347		4 142 887 347	1%
Otros sectores (Art. 66 -68)	110 171 983		110 171 983	0.04%
Total apoyo FEAGA (también Art. 42-48)	8 915 271 473	324 387 287	9 239 658 760	3%
Apoyo a través del FEADER				
Compromisos agroambientales/climáticos/ bienestar animal (Art.70)	20 289 987 423	12 922 384 337	33 212 371 761	11%
Zonas con limitaciones naturales (Art.71)	10 598 347 767	8 117 856 724	18 716 204 491	6%
Zonas con desventajas específicas (Art.72)	501 286 959	329 170 180	830 457 139	0.3%
Inversiones (Art.73 and 74)	18 433 062 578	12 945 827 188	31 378 889 766	10%
Instalación de jóvenes y empresas rurales (Art.75)	3 411 775 402	1 763 146 568	5 174 921 970	2%
Instrumentos de gestión de riesgos (Art.76)	2 731 774 898	1 859 749 688	4 591 524 586	1%
Cooperación (Art.77)	7 033 768 843	4 125 997 116	11 159 765 960	4%
Conocimiento e información (Art.78)	1 134 104 929	939 153 317	2 073 258 246	0.7%
Asistencia técnica	1 864 585 916	n/a	1 864 585 916	0.6%
Total apoyo FEADER- Desarrollo Rural	65 998 694 714	43 003 285 120	109 001 979 834	35%
Total gasto PEPAC	264 023 672 497	43 327 672 407	307 351 344 904	

Nuevo modelo de ayudas directas de España: ayudas desacopladas



Año 2023 transitorio

- Entrada progresiva en vigor normativa comunitaria y nacional
- Flexibilidades por guerra **Ucrania (BCAM 7 y 8)**
- Flexibilidades por **sequía: condicionalidad reforzada y ecorregímenes**

Año 2024 con cambios imprevistos

- Nuevas flexibilidades por sequía en Andalucía: **ecorregímenes**
- Paquete simplificación reglamentos PAC: **condicionalidad, se eliminan las superficies y elementos no productivos de la BCAM8**
- Modificación de PEPAC y normativa nacional de la PAC (flexibilización)

Años 2025 y 2026 también con cambios

- Nuevas flexibilidades que afectan fundamentalmente a los ecorregímenes
- Nuevo paquete de simplificación de la PAC

Requisitos a cumplir

Requisitos obligatorios:

Normativa medioambiental,
seguridad alimentaria, etc



Requisitos comunes ayudas:

Agricultor activo

Actividad agraria

Condicionalidad reforzada

Condicionalidad social (2024)



Requisitos específicos de cada ayuda



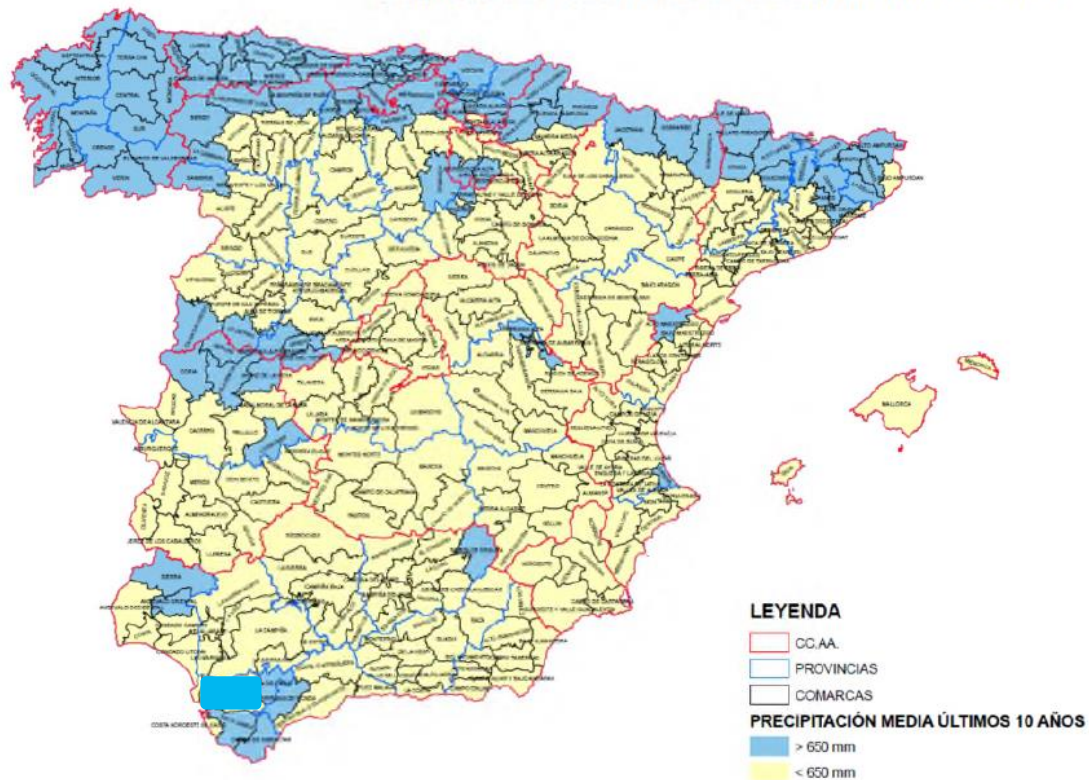
Eco-regímenes

Importes Unitarios (€/ha)		2023				2024				2025			
Ecorrégimen	PLANIFICADO (€/ha)	Tramo 1		Tramo 2		Tramo 1		Tramo 2		Tramo 1		Tramo 2	
		umbral (ha)	(€/ha)	umbral (ha)	(€/ha)	umbral (ha)	(€/ha)	umbral (ha)	(€/ha)	umbral (ha)	(€/ha)	umbral (ha)	(€/ha)
Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en Pastos Húmedos	62	≤65	51	>65	44	≤65	54	>65	44	≤65	44	>65	44
Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en Pastos Mediterráneos	41	≤95	34	>95	27	≤95	36	>95	27	≤95	27	>95	27
Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos llanos	61	≤15	61	>15	61	≤15	60	>15	42	≤15	59	>15	41
Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos pendiente media	114	≤15	114	>15	114	≤15	112	>15	79	≤15	111	>15	77
Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos elevada pendiente	165	≤15	165	>15	116	≤15	163	>15	114	≤15	131	>15	103
Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de secano	48	≤70	48	>70	37	≤70	46	>70	32	≤70	44	>70	31
Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de secano húmedo	86	≤30	71	>30	49	≤30	83	>30	58	≤30	63	>30	46
Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de regadío	152	≤25	140	>25	98	≤25	147	>25	103	≤25	142	>25	99
Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes	56		46		46		49		49		43		43
Espacios de biodiversidad en cultivos bajo agua	157		157		157		155		155		145		145

- No hay obligación de pedir toda la superficie
- En cada hectárea, solo se puede cobrar una práctica
- Se pueden combinar prácticas en diferentes hectáreas de una explotación
- Los porcentajes de superficie hay que cumplirlos en cada tipo de superficie, excepto espacios de biodiversidad
- Complemento de plurianualidad para siembra directa y cubiertas vegetales sobre la misma superficie de **25 €/ha**

Eco-regímenes: regiones

COMARCAS. PRECIPITACIÓN MEDIA ÚLTIMOS 10 AÑOS



Ecorrégimen espacios de biodiversidad.

Obligaciones

- Los agricultores deberán ser **agricultor activo** y **percibir la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad**.
- **Establecer un porcentaje de espacios de biodiversidad:**
 - Tierra de **cultivo secano**: 7%
 - Tierra de **cultivo regadío**: 4%
 - **Cultivos permanentes**: 4%
 - **Explotaciones mixtas**: posibilidad de cumplimiento conjunto con un 7%
- Los espacios de biodiversidad deberán estar **incluidos o directamente adyacentes** a la parcela declarada para el cumplimiento de este ecorrégimen.
- **El pago de este ecorrégimen se realizará sobre la totalidad de la superficie declarada para su cumplimiento.** Ejemplo: explotación de secano de **150 ha**. Se acoge a este ecorrégimen **100 ha**. Superficie de espacio de biodiversidad: **7 ha**. Se cobraría: **100 ha x 43 €/ha = 4.300 €**

Ecorrégimen espacios de biodiversidad. ¿Cuáles

son?

1. **Elementos del paisaje:** muretes, charcas, lagunas, terrazas de retención estanques, abrevaderos naturales, setos, lindes, islas y enclaves de vegetación o cualquier otro elemento del paisaje de la BCAM 8, que sirvan de refugio, reservorio y alimento de avifauna, insectos beneficiosos o polinizadores.
2. **Barbechos de biodiversidad:** con una cubierta vegetal que contenga especies apropiadas a efectos de la biodiversidad.
3. **Márgenes, franjas e islas de biodiversidad.**
4. **Zonas de no cosechado de cereales, leguminosas y oleaginosas** que pongan a disponibilidad de la avifauna, durante un periodo más prolongado, el grano.
5. **Zonas de no cosechado de especies aromáticas** que en el momento de la recolección del cultivo tengan a disposición de la fauna polinizadora el néctar o el polen.

Ecorrégimen espacios de biodiversidad. Requisito transversal

- Sobre las superficies de espacios de biodiversidad (excepto zonas de no cosechado) **no se permitirá la aplicación de fertilizantes ni de productos fitosanitarios** (salvo de forma excepcional, en casos autorizados por la autoridad competente de sanidad vegetal).

Requisitos Barbechos de biodiversidad

- Los **barbechos** no podrán dedicarse a la producción agraria durante, al menos, un periodo de **6 meses consecutivos**, dentro del periodo comprendido **entre el 1 de enero y el 30 de septiembre** del año de solicitud.
- Los barbechos de biodiversidad deberán permanecer implantados **al menos hasta el inicio del periodo de resiembra, el 1 de septiembre** del año de solicitud.
- Deberán ser sembrados con una **mezcla de especies elegibles**, beneficiosas a efectos de la biodiversidad, que representen un mínimo de **2 familias diferentes**. La lista de especies elegibles será publicada anualmente.
- **En ningún caso, podrá cosecharse**. No obstante, **se autoriza la colocación de colmenas**.
- Se deberá respetar una **dosis mínima de siembra razonable**
- **Queda permitida la presencia de otras especies** de carácter herbáceo, distintas de las elegibles, cuando las elegibles sean predominantes.

Requisitos Márgenes, franjas e islas de biodiversidad

- Son franjas de terreno en los márgenes de las parcelas agrícolas (**márgenes**), terrenos entre líneas de cultivos (**franjas**) o terrenos implantados en las parcelas agrícolas (**islas**) de vegetación para atender a la fauna silvestre o fauna específica, además de para lograr otros beneficios agronómicos y medioambientales, como la mejora del suelo
- Se ha de conseguir, **al menos, 2 familias implantadas** que podrán convivir con especies espontáneas, pero que deberán ser predominantes en dichas superficies.
- Se deberá respetar una **dosis mínima de siembra razonable**.
- **No tendrán fin productivo** y deberán permanecer **implantados, al menos, hasta el 1 de septiembre del año de solicitud única**. **Sí se permitirá la siega o control mecánico de malas hierbas.**
- No se permitirá el uso de especies vegetales o invasoras
- Se podrán establecer márgenes implantados **en las franjas de protección de los ríos**.
- **Requisitos dimensionales:**
 - Márgenes y franjas de biodiversidad: Anchura mínima: **2 m**, Longitud mínima: **25 m..**
 - Islas de biodiversidad: Superficie mínima: **0,01 ha.**

Requisitos Elementos del paisaje

Dimensión máxima

- **Setos:** anchura de hasta **10 m.**
- **Lindes:** anchura de hasta **10 metros.**
- **Terrazas de retención:** anchura de hasta **10 metros.**
- **Árboles en grupos:** superficie máxima de **0,3 ha.**
- **Charcas, lagunas, estanques y abrevaderos naturales:** máximo de **0,1 ha.** No se considerarán los depósitos de cemento o de plástico.
- **Islas y enclaves de vegetación natural o roca:** máximo de **0,1 ha.**

Ecorrégimen espacios de biodiversidad. Zonas de no cosechado

- **Zonas de no cosechado de cereales, leguminosas y oleaginosas:** deberán permanecer en el terreno, con carácter general, al menos hasta el **1 de septiembre** del año de solicitud. No obstante, cuando el cultivo todavía permanezca implantado en dicha fecha, tendrá que permanecer al menos **1 mes adicional** desde la fecha de cosecha del resto de la parcela o, en su caso, un mes adicional desde que se haya alcanzado el estado fenológico de madurez comercial del grano.
- En el caso de las **leguminosas plurianuales**, no se podrá dar aprovechamiento desde el **1 de enero** hasta, al menos, el **1 de septiembre**.
- **Zonas de no cosechado de especies aromáticas**, deberán permanecer en el terreno al menos **2 meses** adicionales desde el inicio de la fecha de recolección del resto de la superficie declarada para el cumplimiento de la práctica.
- **Especies aromáticas incluidas:** lavanda, espliego, romero, tomillo, manzanilla, salvia, lavandín.
- Superficie mínima: **0,01 ha.**

Ecorrégimen espacios de biodiversidad. Cálculo superficies

Tipo de superficie y elemento no productivo	Factor de conversión (m/árbol a m²)	Factor de ponderación	Superficies y elementos no productivos (m²)
Tierras en barbecho de biodiversidad (por 1 m²).	No procede	1,5	1,5
Márgenes o franjas de biodiversidad (por 1 m).	6	2	12
Terrazas (terrazas de retención, bancales, ribazos) (por 1 m).	2	1	2
Setos/franjas arboladas (por 1 m).	5	2	10
Árbol aislado (por árbol).	20	1,5	30
Árboles en hilera (por 1 m).	5	2	10
Grupo de árboles (por 1 m²).	No procede	1,5	1,5
Lindes de campo (por 1 m).	6	1,5	9
Charcas (charcas, lagunas, estanques y abrevaderos naturales) (por 1 m²).	No procede	1,5	1,5
Islas o enclaves (islas de vegetación natural o roca) y majanos (por 1 m²).	No procede	1	1
Islas de biodiversidad (por 1 m²).	No procede	2	2
Muros de piedra (por 1m).	1	1	1
Pequeñas construcciones de arquitectura tradicional (por 1 m²).	No procede	1	1
Zonas de no cosecha de cereal, leguminosa, oleaginosa y aromática (por 1 m2).	No procede	No procede	1

• Ecorrégimen espacios de biodiversidad. Cultivos bajo agua

- establecer al menos un **3 % de superficie correspondiente a espacios de biodiversidad**, o
 - llevar a cabo una **gestión sostenible de la lámina de agua** en la superficie inundada, en toda la superficie declarada para la percepción del ecorrégimen.
-
- Para la gestión sostenible de la lámina de agua, se podrá llevar a cabo una o varias de las prácticas siguientes durante el ciclo del cultivo:
 - **Nivelación** anual del terreno.
 - **Siembra en seco** con inundación tras los 30-45 días posteriores a la siembra.
 - **Secas intermitentes** en el momento de realizar tratamientos herbicidas o fitosanitarios.
 - **Construcción de caballones** que mejoren la eficiencia en la distribución del agua en el lote del cultivo.

Ecorrégimen espacios de biodiversidad. Cultivos bajo agua. Requisitos

- **Recoger en el cuaderno de explotación agrícola**, las fechas de nivelación, siembra, inundación y secas, y construcción de caballones, en el **plazo de un mes** tras la fecha en la que se ha realizado cada actividad
- El tiempo que la lámina de agua debe permanecer sobre el terreno, a efectos de favorecer la biodiversidad, será de **tres meses**, que podrá coincidir con la presencia del cultivo.
- Disponer de un **Plan de abonado**.
- Registrar las operaciones de aporte de nutrientes y materia orgánica al suelo agrario y de agua de riego en el **cuaderno de explotación agrícola**.

Ecorrégimen espacios de biodiversidad. Aplicación

Ecorregímenes	2023			2024			2025		
	Andalucía	España	%AND/ESP	Andalucía	España	%AND/ESP	Andalucía	España	%AND/ESP
Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Húmedos	318.750	2.356.531	14%	316.983	2.434.006	13%	312.582	2.439.669	13%
Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Mediterráneos	764.160	4.361.225	18%	757.819	4.393.155	17%	736.253	4.390.935	17%
Agricultura de carbono y agroecología EN PASTOS	1.082.910	6.717.756	16%	1.074.802	6.827.161	16%	1.048.835	6.830.604	15%
Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de secano	628.326	4.858.806	13%	612.796	4.711.511	13%	588.289	4.983.421	12%
Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de secano húmedo	145.564	629.980	23%	148.926	655.777	23%	137.545	656.609	21%
Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de regadío	203.557	1.454.927	14%	188.599	1.389.986	14%	169.558	1.385.944	12%
Agricultura de carbono y agroecología EN TIERRAS DE CULTIVO	977.447	6.943.713	14%	950.321	6.757.274	14%	895.392	7.025.975	13%
Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos terrenos llanos	273.197	712.755	38%	264.280	695.387	38%	253.964	702.172	36%
Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos terrenos de pendiente media	345.939	582.602	59%	336.387	573.682	59%	330.578	580.107	57%
Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos terrenos de elevada pendiente	899.589	1.082.710	83%	881.273	1.071.264	82%	871.200	1.068.395	82%
Agricultura de carbono EN CULTIVOS LEÑOSOS	1.518.725	2.378.067	64%	1.481.940	2.340.332	63%	1.455.741	2.350.674	62%
Agroecología: Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes	195.941	3.014.136	7%	196.667	3.196.118	6%	187.830	2.892.772	6%
Agroecología: Lámina agua	1.698	52.407	3%	24.193	84.545	29%	34.021	95.195	36%
Espacios de biodiversidad y Gestión de la lámina de agua	197.640	3.066.542	6%	220.860	3.280.663	7%	221.851	2.987.967	7%
TOTAL ECORREGÍMENES	3.776.722	19.106.079	20%	3.727.923	19.205.430	19%	3.621.820	19.195.220	19%
TOTAL SUPERFICIE DECLARADA RESUMEN SOLICITUD ÚNICA	4.441.675	22.205.644	20%	4.422.489	22.174.118	20%	4.368.048	22.065.086	20%

Ecorrégimen espacios de biodiversidad. Aplicación

	Andalucía	Aragón	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Extremad	Murcia	Comu. Valenc	España
Espacios de biodiversidad	187.830	458.112	1.145.166	608.508	154.100	93.936	93.686	2.892.772
Lámina agua	34.021	2.994	38	0	20.571	385	15.054	95.195
TOTAL SUPERFICIE DECLARADA	4.368.048	2.036.023	4.209.201	4.922.384	2.788.079	283.978	408.186	22.065.086

Ecorrégimen espacios de biodiversidad. Cultivos bajo agua. Requisitos

	Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes (ha)			
	TOTAL	Tierras de cultivo	Cultivos permanentes no leñosos	Cultivos leñosos
Andalucía	195.437	159.481	201	35.755
Aragón	482.698	441.038	88	41.572
Asturias	8	5		2
Illes Balears	4.652	4.379	0	272
Cantabria	142	142		
Castilla-La Mancha	1.147.267	853.856	4.707	288.704
Castilla y León	669.149	666.665	904	1.580
Cataluña	36.511	16.519	22	19.970
Extremadura	184.207	124.834	71	59.302
Galicia	2.865	2.857		8
Madrid	52.598	49.956	42	2.600
Murcia	78.632	41.895	1.018	35.718
Navarra	28.937	28.397	29	511
País Vasco	149	129	3	17
La Rioja	15.801	3.721	13	12.066
C.Valenciana	92.461	20.072	286	72.103
TOTAL NACIONAL	2.991.513	2.413.949	7.384	570.181

Ecorrégimen espacios de biodiversidad. Aplicación

2023	Espacios de biodiversidad y gestión de la lámina de agua en cultivos bajo agua (ha)		
	TOTAL	Espacios de biodiversidad	Gestión de la lámina de agua
Andalucía	1.835	15	1.819
Aragón	1.825	36	1.789
Asturias			0
Illes Balears			0
Cantabria			0
Castilla-La Mancha	49	15	34
Castilla y León			0
Cataluña	20.349	61	20.287
Extremadura	11.959	29	11.930
Galicia			0
Madrid			0
Murcia	316	38	277
Navarra	1.234		1.234
País Vasco			0
La Rioja			0
C.Valenciana	15.184		15.184
TOTAL NACIONAL	52.750	195	52.555

2024

CA	GESTIÓN DE LA LÁMINA DE AGUA				
	TOTAL	Nivelación anual del terreno	Siembra en seco con inundación	Secas intermitentes	Construcción de caballones
ANDALUCÍA	19.371	1.161	306	17.621	283
ARAGÓN	3.070	277	167	2.569	58
ASTURIAS	0	0	0	0	0
BAI FARFS	0	0	0	0	0
CANTABRIA	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	46	0	8	33	5
CASTILLA Y LEÓN	0	0	0	0	0
CATALUÑA	20.537	12.994	2.538	4.891	114
EXTREMADURA	19.245	3.089	8.815	6.477	864
GALICIA	0	0	0	0	0
C. MADRID	0	0	0	0	0
R. MURCIA	354	91	2	261	0
C.F. NAVARRA	1.844	782	30	1.031	0
PAIS VASCO	0	0	0	0	0
LA RIOJA	0	0	0	0	0
C. VALENCIANA	15.214	2	7	15.199	7
TOTAL:	79.681	18.396	11.873	48.082	1.330



Junta de Andalucía